

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:001330/2019

Córdoba,

12 FEB 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que M.L.L. DNI: 42.441.518 solicita se administren los medios necesarios que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 9/11; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud con carácter de declaración jurada ha sido presentada de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, por lo que corresponde dar curso a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Hacer lugar a la solicitud de M. LOPEZ LUNA.

Artículo 2º: Reconocer -desde la sanción de la presente resolución- el nombre elegido por el solicitante como el nombre válido para dirigirse a él y registrar sus actuaciones académicas en el ámbito de esta dependencia .

Artículo 3º: Solicitar al Área de Enseñanza las modificaciones necesarias en el sistema informático Guaraní que permitan que en adelante se consigne el nombre Nicolás LOPEZ LUNA en las actuaciones académicas del interesado en los términos previstos por la Ordenanza HCS 9/11.

Artículo 4º: Solicitar, asimismo, al Área Enseñanza que las presentes actuaciones sean incorporadas al legajo personal del estudiante.

Artículo 5º: Notificar a Nicolás LOPEZ LUNA remitiendo copia de la presente resolución.

Artículo 6º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCION Nº

81

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología